



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



2023DECR002216 24/04/2023

DECRETO
RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Por Decreto número 0400/2023, de 28 de febrero de 2023, de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior, se aprobaron las Bases Específicas para la constitución de una bolsa de empleo temporal para la cobertura de puestos de trabajo de **Médico** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 56, de 7 de marzo de 2023 (páginas 165).

Por Decreto **2023DECR002108**, de 13 de abril de 2023, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo.

Expirado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y una vez revisada la misma, se procede a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Médico Consistorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto de delegación de competencias de fecha 26 de enero de 2022, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para el proceso selectivo a la bolsa de trabajo temporal para la cobertura de puestos de trabajo de **Médico** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

1.- LISTA DE ADMITIDOS DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***6239**	LEÓN	ARROYO	DOLORES DE LA CHIQUINQUIRA

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000137
Código Seguro de Verificación: ef2f2477-43d8-4e39-8b3d-b4ccb26e5d7c Origen: Administración Identificador documento original: 1015610 Fecha de impresión: 25/04/2023 08:39:23 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- JOSE GARCIA (R: P2813000C) - 24/04/2023 12:17:05 - Cargo: CONCEJAL DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/04/2023 14:44:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR002216 24/04/2023	



2.- LISTA DE EXCLUIDOS DEFINITIVA

No existen exclusiones

SEGUNDO. - Constituir la Comisión de Valoración para el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Médico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares,

TERCERO. - Designar integrantes de la Comisión de Valoración a los siguientes empleados públicos:

Presidente:. D. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Suplente: D. Juan Antonio Martín Jiménez, Letrado del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Secretario: D^a. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: D^a. Carmen Marhuenda Clúa, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Vocales: D^a. Sagrario Garcés Marcilla Bayo, Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: Amor Domínguez Rebollo, Directora de Área Financiera- Tributaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

D^a. Esther Martínez Hernández, Técnico de Modernización del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: Rosario Orce Zuazu, Tesorera Accidental del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

D. Javier Romera Martín, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: María del Carmen Rodríguez Criado, Técnico de Fiscalización del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000137
Código Seguro de Verificación: ef2f2477-43d8-4e39-8b3d-b4ccb26e5d7c Origen: Administración Identificador documento original: 1015610 Fecha de impresión: 25/04/2023 08:39:23 Página 3 de 3		FIRMAS 1.- JOSE GARCIA (R: P2813000C) - 24/04/2023 12:17:05 - Cargo: CONCEJAL DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/04/2023 14:44:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR002216 24/04/2023



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

TERCERO. - Comunicar la resolución a todos los interesados y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. - Convocar a los/as aspirantes el día **28 de abril de 2023 a las 11:00 horas** en la **Casa Consistorial “Sala Multiusos”**, sito en Pza. España s/n, Planta Baja, 28830 San Fernando de Henares, Madrid, para la realización del primer y segundo ejercicio.

QUINTO. - Publicar este decreto en la página web y en el tablón de anuncios municipal.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, D. José García Bejarano, en San Fernando de Henares.

EL CONCEJAL DELEGADO

LA SECRETARIA ACCTAL,

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de esta resolución, ante esta Concejalía Delegada. No se podrá presentar recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente